



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Expte. PG.SA.-1784/23
Contratación Directa-Factura Conformada N° 94/23

Sr. Proveedor

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar en el llamado de la contratación de referencia, el que se registró bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL LLAMADO-CARACTERISTICAS:

El presente llamado tiene por objeto la provisión y servicio de impresión de cincuenta (50) bolsas de friselina del MPBA y cincuenta (50) mouse pad, para ser entregados como presentes en el marco del Congreso Internacional de Derecho Administrativo, de acuerdo a los diseños adjuntos y con las siguientes características:

1. Pad Mouse

Modelo Rectangular grande

Medida 19 x 21 cm

Estampa Todo color Sublimado

Cantidad 50

Fecha de entrega: 28 de noviembre del corriente

2. Bolsa de Friselina

Manija de colgar 80 gr

Medida 30 x 40 cm

Estampa 1 color Serigrafía

Cantidad 50

Fecha de entrega: 28 de noviembre del corriente

La presente contratación se registró conforme las siguientes condiciones:

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas. La presente contratación se realizará teniendo en cuenta el procedimiento regulado en el Artículo 18 apartado 1 de la Ley N° 13.981 y artículo 18 apartado 1 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19-Contratación Directa Factura Conformada.

OFERTAS-CONDICIONES

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Anexo I del Decreto N° 59/19 de la Ley N° 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Organismo contratante y domicilio: MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL, CALLE 50 N° 889 - 4° PISO, LA PLATA.

Número de Expediente: PG.SA.- 1784/23

Contratación Directa-Factura Conformada N°: 94/23

Fecha y hora límite para presentación de Ofertas: 23 de noviembre a las 12:00 hs.

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular indicando Número de sucursal, Número y tipo de cuenta y CBU.
- En caso de oferentes:
 - a) Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Contaduría General de la Provincia: cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la credencial, copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura
 - b) Con trámite de Inscripción iniciado o no inscriptos: copia de DNI, documentación social o poderes vigentes a la fecha de apertura, de donde surja uso de la firma social o la representación legal del firmante de la oferta, en copias certificadas.
- Declaración Jurada del oferente que manifiesta la inexistencia de las causales de inhabilidad previstas en el art. 16 apartado III, del Decreto N° 59/19 de la Ley N° 13.981. (ANEXO A).

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, prorrogable a su vencimiento por un plazo igual, excepto que el oferente manifestará en forma fehaciente su voluntad de no renovar la misma con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

PRESENTACIÓN LÍMITE DE OFERTAS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 23 de noviembre a las 12.00 hs., en el Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, sito calle 50 N° 889 – 4to piso de La Plata o excepcionalmente vía mail a contrataciones@mpba.gov.ar.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los pliegos y en las ofertas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos oponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario N° 59/19.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

OBLIGACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN- PLAZO DE ENTREGA

Una vez notificada la Orden de Provisión el adjudicatario se deberá contactar con el Centro de Información Jurídica (CIJUR) de la Procuración General con Alejandro Luis Braga al teléfono 221-5617282 o al mail albraga@mpba.gov.ar para coordinar la entrega del archivo original a ser impreso.

La fecha límite para la entrega del trabajo terminado es el 28 de noviembre de 2023.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes solicitados deberán ser entregados en el Centro de Información Jurídica (CIJUR) de la Procuración General sito en calle 50 N° 889 entre 12 y 13 – 6to piso (al frente) de La Plata, coordinando la misma con Alejandro Luis Braga al teléfono 221-5617282 o al mail albraga@mpba.gov.ar.

FLETES

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS. OBSERVACIONES

La recepción de los bienes tendrá carácter de provisoria y está sujeta a verificación. En el caso de observaciones o anomalías detectadas por los responsables de la recepción de los bienes, la firma adjudicada deberá subsanar las mismas en el plazo correspondiente que se fije a tal efecto.

INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA

El incumplimiento del plazo previsto dará lugar al momento del pago, a aplicar la multa por mora prevista en el Decreto N°59/19.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. PRESENTACIÓN DE REMITOS

Una vez cumplida la Orden de Provisión se deberá presentar en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Administración de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 Piso 2° de La Plata, el remito original debiéndose detallar en forma clara y precisa:

- a. Número de Orden de Provisión
- b. Número de Renglón
- c. Firma y aclaración del funcionario del Centro de Información Jurídica (CIJUR) de la Procuración General autorizado

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite correspondiente hasta tanto se subsane el mismo.

El Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración una vez verificado el cumplimiento del contrato, notificará al domicilio electrónico del proveedor el Parte de Recepción Definitiva (PRD), lo que habilitará a presentar la factura correspondiente de acuerdo a lo establecido en el punto siguiente.

FACTURAS Y PAGO

Una vez recepcionado el Parte de Recepción Definitiva (PRD) se deberá presentar la factura.

La misma puede ser presentada en original en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Administración de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 Piso 2° de La Plata u online a través del sistema SIGAF de la Contaduría General de la Provincia.

Las facturas deberán ser confeccionadas de acuerdo a las normas establecidas por la AFIP, a nombre de Poder Judicial – Ministerio Público – CUIT 30-70721666-9 – IVA NO ALCANZADO- Condición de pago contado u otros, debiendo contener el siguiente detalle:

- a) Número y fecha de la Orden de Provisión
- b) Descripción de los conceptos facturados;
- c) Importe total de la factura;
- d) Número de expediente por el que tramitó la contratación
- e) Número de Parte de Recepción Definitiva (PRD)

Se deberá acompañar la constancia de validez de la factura presentada.

El pago será efectuado de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 23 Inciso III, "Facturas y Pago" del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA o la que en el futuro la reemplace.

Los plazos de pago no se computan ante omisiones de la documentación solicitada en el presente artículo.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, de la Ley N° 13.981.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Área reservada para el contenido del documento, delimitada por líneas verticales.

